

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:09 doce horas con nueve minutos, del día 08-ocho de julio de 2021-dos mil veintiuno, conforme a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 19 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y al actualizarse el supuesto de emergencia sanitaria ante la pandemia originada por el virus COVID-19, se reunió el Pleno de la Comisión de manera virtual utilizando como herramienta tecnológica de información y comunicación la aplicación "zoom", lo anterior, con el objeto de celebrar la vigésima sexta sesión ordinaria del año 2021 de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida el Licenciado Héctor Ríos Salinas, Secretario Técnico, en su calidad de Secretario de Actas, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 19 del Reglamento Interior de este Organismo, informó que previamente al inicio de la transmisión en vivo, verificó que las y los Comisionados participantes en la sesión virtual, así como el suscrito, contaban con audio, video y datos para realizar la transmisión, de tal manera que se permite la integración continua e ininterrumpida, con una interacción amplia y de intercambio de información, por lo que se pueden desarrollar los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria.

Acto seguido, el Licenciado Héctor Ríos Salinas, Secretario Técnico, en su calidad de Secretario de Actas, procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, 19 y 49, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Al efecto, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación virtual de las y los Comisionados siguientes:

Licenciado Bernardo Sierra Gómez, Comisionado Presidente.
Doctora María de los Ángeles Guzmán García, Comisionada Vocal.
Licenciado Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Comisionado Vocal.
Licenciada María Teresa Treviño Fernández, Comisionada Vocal.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera virtual el Comisionado Presidente y los tres Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de la materia.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- PASE DE LISTA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- III.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

V.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL AÑO 2021 DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EN FECHA 01 DE JULIO DE 2021.

VI.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

A) Propuesta y, en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución y de acuerdo que someten a consideración del Pleno los Comisionados ponentes.

B) Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución y de acuerdo que someten a consideración del Pleno los Comisionados ponentes.

1 al 19.- Presentación de los proyectos de resolución y de acuerdo circulados.

20.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos en materia de recursos humanos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

21.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

22.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba el informe de las acciones que se llevaron a cabo por parte la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Subdirección de Verificación de obligaciones de transparencia, con el fin de atender las opiniones emitidas por el Consejo Consultivo de la Comisión, relacionadas con la publicación de las obligaciones de transparencia.

23.- Propuesta y, en su caso, aprobación de las Recomendaciones a los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, relativas al llenado de los formatos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

24.- Informe mensual de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, correspondiente al mes de junio del año 2021.

VII.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno.

VIII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la Comisionada Vocal Doctora María de los Ángeles Guzmán García propuso al Pleno, modificar el orden del día, con fundamento en el artículo 23, del Reglamento de esta Comisión, para dar de baja el expediente RR/0190/2020 y posponer su discusión en otra sesión posterior.

Lo anterior derivado a que el sujeto obligado presento la información a complementar lo ordenado en la resolución definitiva aprobada por el Pleno de esta Comisión, por lo que resulta necesario revisar cada una de las constancias acompañadas ya que se trata de información que requiere ser testada o dissociada de su contenido general, pues de lo contrario podría vulnerar datos personales de personas ajenas al procedimiento.

A su vez, el Comisionado Presidente Licenciado Bernardo Sierra Gómez realizó manifestaciones a lo señalado por la Comisionada Vocal Doctora María de los Ángeles Guzmán García respecto a baja del orden del día el expediente RR/0190/2020 y posponer su discusión en otra sesión posterior.

Manifiesta el sentido de reiterar el compromiso de la Comisión de Transparencia, de la COTAI, en garantizar el acceso a la información en este tema en particular que somos conscientes y sensibles.

También, menciona que la agrupación Acoso en la U, nos pide que seamos garantes y que se dé ese acceso a la información que se requirió en ese expediente y como lo dictamos en su momento en la resolución, por parte del Pleno, es enfática y es precisa en ordenar al sujeto obligado que se entregue toda la información que esté relacionada en los expedientes sobre los casos de acoso y de hostigamiento sexual.

Sin embargo, menciona que esa información contiene datos personales y que se tiene que revisar y atender las versiones públicas que se emitan o que se entreguen al particular, para garantizar este acceso, cumplan con los lineamientos que establece el propio Sistema Nacional de Transparencia para la elaboración de versiones públicas y la clasificación de la información.

A su vez, señala que se busca garantizar que no se afecten derechos de terceros, que no se dé conocer información personal que pueda invadir la esfera privada de las personas que participaron o que fueron las que presentaron estas quejas o denuncias y así evitar que se re victimicen a las personas.

Finalmente, señala que es importante y necesario revisar de manera puntual, el contenido de los documentos, para que se garantice de manera efectiva el derecho de acceso a la información del promovente y, por otra parte, que no se afecten derechos de terceros.

Por otra parte, al no haberse incluido más puntos al orden del día, se procedió a someter al Pleno el orden del día propuesto, sin manifestaciones de las y los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la lectura y aprobación del acta de la vigésima quinta sesión ordinaria, celebrada en fecha 01-primero de julio del año 2021-dos mil veintiuno de esta Comisión, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, puso a la consideración del Pleno la autorización para dispensar la lectura del acta en mención, así como la aprobación de su contenido, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de las y los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos; por lo que, se instruyó a la Secretaría Técnica, para que se incluya en el registro y control de la base de datos de las actas de las sesiones del Pleno y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En atención al primer asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, puso a la consideración del Pleno, la autorización para dispensar la lectura de los proyectos de resolución y de acuerdo enlistados en el orden del día, para dar cuenta solamente de la parte conducente de cada uno de ellos, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta.

Para el desarrollo de los siguientes asuntos específicos a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes:

Expediente RR/308/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Universidad Politécnica de García, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado; asimismo, se planteó imponer a la autoridad demandada, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/0328/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Partido Revolucionario Institucional, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0336/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Partido Morena, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/340/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Partido Revolucionario Institucional, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0384/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente DOT/030/2021, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, declarar como fundada la denuncia presentada por el particular, en consecuencia, ordenar al sujeto obligado poner a disposición del público y actualizar las obligaciones de transparencia correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Expediente DOT/031/2021, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de Apodaca, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESERLO al haber quedado sin materia.

Expediente DOT/009/2021, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado, en cada uno de los expedientes, la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de la materia.

Expediente PMT/003/2021, relativo al procedimiento de modificación de tabla de aplicabilidad cuyo sujeto obligado es la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la

consideración del Pleno, determinar PROCEDENTE la modificación a las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado; por lo que, se instruye al sujeto obligado que cumpla con las obligaciones de transparencia.

Acto seguido, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución en estudio, enseguida, en uso de la palabra la Comisionada vocal, Doctora María de los Ángeles Guzmán García, en cuanto al expediente DOT/030/2021, realizó una aclaración en el sentido de que en esta ocasión su voto es a favor, en el sentido de que la ponencia mantiene dos criterios diferentes con relación a la nómina de elementos de seguridad, una que contemplan los municipios alejados del área metropolitana también llamados rurales con menor densidad urbana y otra que tiene con aquéllos que se encuentran cerca de esta área metropolitana con mayor densidad urbana; y pues este caso corresponde al primer supuesto, entonces podemos presumir que el sujeto obligado cuenta con recursos limitados; acto seguido, al no existir más manifestaciones de las y los Comisionados, se sometieron a votación los proyectos de resolución y de acuerdo en estudio, aprobándose por unanimidad, en los términos aludidos en los referidos proyectos.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Comisionada ponente, Doctora María de los Ángeles Guzmán García, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente RR/0259/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Vallecillo, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de acceso a la información del particular; asimismo, se planteó imponer al sujeto obligado, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/0367/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Vallecillo, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de acceso a la información del particular; asimismo, se planteó imponer al sujeto obligado, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

A continuación, se sometieron a discusión y votación del Pleno, los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de las y los Comisionados, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Licenciado Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expedientes Acumulados al RR/0229/2021 integrado por el individual RR/254/2021, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Vallecillo, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, ORDENAR al sujeto obligado emita respuestas a las solicitudes de acceso a la información del particular; asimismo, se planteó imponer al sujeto obligado, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/0280/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, el Comisionado

ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0314/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Partido Nueva Alianza Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/406/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

A continuación, se sometieron a discusión y votación del Pleno, los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de las y los Comisionados, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Comisionada ponente, Licenciada María Teresa Treviño Fernández, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes expedientes:

Expediente RR/224/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0249/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Vallecillo, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de acceso a la información del particular; asimismo, se planteó imponer al sujeto obligado, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/0409/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

A continuación, se sometieron a discusión y votación del Pleno, los proyectos de resolución, sin manifestaciones de las y los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, en los términos aludidos en los referidos proyectos. A

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a dar una breve explicación de los asuntos de mérito, enseguida, previa dispensa de su lectura puso a consideración del Pleno, la aprobación de los mismos: Bl

- Acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos en materia de recursos humanos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Acuerdo mediante el cual se aprueba el informe de las acciones que se llevaron a cabo por parte la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Subdirección de Verificación de obligaciones de transparencia, con el fin de atender las opiniones emitidas por el Consejo Consultivo de la Comisión, relacionadas con la publicación de las obligaciones de transparencia. M
O
g

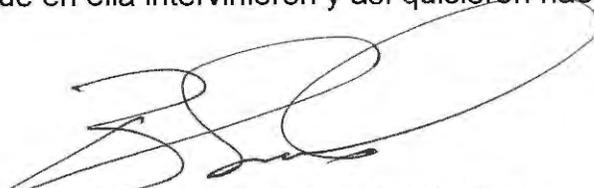
- Recomendaciones a los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, relativas al llenado de los formatos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Acto seguido, se sometieron a discusión los asuntos de mérito, sin manifestaciones de las y los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, relativo al Informe mensual de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, correspondiente al mes de junio del año 2021, el Comisionado Presidente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, previa dispensa de su lectura, instruyó a la Jefatura de Comunicación Social para que realizara las acciones necesarias para que dicho informe se difundiera en el portal de Internet, así como en las redes sociales oficiales de la Comisión.

Al no haber más asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente, en atención al octavo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, manifestó que la siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo, en términos de lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 19 del Reglamento Interior de la Comisión.

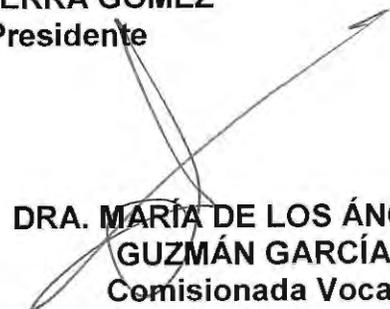
Finalmente, y a fin de dar trámite al noveno punto del orden del día, se dio por concluida la vigésima sexta sesión ordinaria del año 2021 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 13:05 trece horas con cinco minutos, del día 08-ocho de julio de 2021-dos mil veintiuno, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -



LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
Comisionado Presidente



**LIC. MARÍA TERESA TRIVIÑO
FERNÁNDEZ**
Comisionada Vocal



**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES
GUZMÁN GARCÍA**
Comisionada Vocal



LIC. FRANCISCO REYNALDO GUAJARDO MARTÍNEZ
Comisionado Vocal



LIC. HÉCTOR RÍOS SALINAS
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas